
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCION N°		Acta N°	
011	015	13	2015

Montevideo, 20 de mayo de 2015

VISTO: la realización de las VIII Jornadas Latinoamericanas de Metodologías Ágiles, a celebrarse del 22 al 24 de octubre de 2015 en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

RESULTANDO: I) que las mismas son organizadas por representantes de todas las comunidades ágiles latinoamericanas, a efectos de difundir la cultura ágil en toda la región, así como de reunir a profesionales y destacados referentes en la materia;

II) que su objetivo consiste en promover y compartir experiencias y conocimientos en temas relevantes de la agenda internacional relativos al impacto de la agilidad en el desarrollo de software, la gerencia de organizaciones del sector público y privado, el marketing, la educación, los recursos humanos, entre otros;

III) que asimismo, dichas Jornadas contribuirán en la divulgación y promoción de nuevas formas de gestión en América Latina, en sintonía con el cambio global que está teniendo lugar a nivel mundial;

CONSIDERANDO: I) que en el precitado evento, participarán destacados expositores de relevancia académica internacional en las áreas señaladas, propiciando oportunidades de colaboración, intercambio y actualización de los últimos avances en la materia;

II) que resulta conveniente la participación de AGESIC en el mismo para el eficaz cumplimiento de sus cometidos, particularmente en relación a la realización de actividades de difusión dentro de su ámbito específico;

III) que la Agencia como patrocinador, tendrá presencia gráfica con su logotipo en todos los materiales y medios de difusión de las referidas Jornadas, así como en medios digitales y en las salas del evento a través de stand, cartelería y roll up, y recibirá 38 entradas para la asistencia al mismo;

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

- 1º.** Autorizar el patrocinio de las VIII Jornadas Latinoamericanas de Metodologías Ágiles, a celebrarse del 22 al 24 de octubre de 2015 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.
- 2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta U\$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil con 00/100) por concepto de arrendamiento de salas para la celebración de las mencionadas Jornadas, la cual se atenderá con cargo al Inciso 02: "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 010: "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 000: "Funcionamiento", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3º.** Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Carina Pizzinat, José Clastornik